



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

Cd. Obregón, Sonora, agosto de 2014

WWW.ITESCA.EDU.MX

CONVENIO GENERAL MÚLTIPLE DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA EL "SAT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **MICHELENA BONILLA CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE MÓDULO DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ENSENADA**, Y POR LA OTRA LA **UNIVERSIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SUPERIOR DE CAJEME**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "ITESCA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. PAULINO ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR**, COMPARECEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "SAT"

- a) QUE ES UNA DEPENDENCIA QUE CENTRA SU OBJETIVO EN RECAUDAR LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROMOVRIENDO EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y OPORTUNO.
- b) EL "SAT" MANIFIESTA SU CONFIRMIDAD DE DAR A CONOCER A LA UNIVERSIDAD, Y A SU VEZ PARA CONOCIMIENTO DE LOS EGRESADOS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE IMPARTE, LAS CONVOCATORIAS DE PUESTOS VACANTES Y LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR, A FIN DE ALLEGARSE DE CANDIDATOS QUE CUBRAN CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS VACANTES DE LA INSTITUCIÓN.
- c) EL "SAT" SE COMPROMETE CON LA UNIVERSIDAD EN LA ACEPTACIÓN DE ALUMNOS QUE REQUIERAN REALIZAR EN ESTA DEPENDENCIA LOS DIVERSOS SERVICIOS ENTRE OTROS COMO: EL SERVICIO SOCIAL, LAS PRACTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS O ESTADÍAS QUE LES REQUIERA LA UNIVERSIDAD AL ALUMNADO.
- d) QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN AV. LÓPEZ MATEOS NO. 1306-18, EDIFICIO PRONAF, ZONA CENTRO, C.P. 22800, EN ENSENADA, B.C., TEL. 646-172-31-00 EXTS. 71688 y 73154.

II.- DECLARA LA UNIVERSIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME.

- a) QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUYO FIN PRIMORDIAL ES IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR, ESTÁN CONTEMPLADAS LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS: **ADMINISTRACIÓN, ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, POR TAL MOTIVO, SE HA PROPUESTO PARTICIPAR EN EL CONVENIO GENERAL MÚLTIPLE DE COLABORACIÓN, Y PONE A SU CONSIDERACIÓN AL ALUMNADO DE LAS ESPECIALIDADES ANTES MENCIONADAS EN SU CARÁCTER DE PASANTES, PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS O BOLSAS DE TRABAJO DE PUESTOS VACANTES QUE EMITA EL "SAT".
- b) QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CREADA MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON FECHA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- c) LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE CON EL "SAT" EN CONTRIBUIR ORIENTANDO AL ALUMNADO EN REALIZAR EN ESA DEPENDENCIA LOS DIVERSOS SERVICIOS COMO: EL SERVICIO SOCIAL, LAS PRACTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS O ESTADÍAS QUE REQUIERA ESTA UNIVERSIDAD COMO PARTE DEL PLAN DE ESTUDIOS.
- d) QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM. 2 EN CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON NÚMEROS TELEFÓNICOS (644) 4 10 86 50 644 4 10 86 51, EXTENSIÓN 1102.

CLAUSULAS

I.- SE ESTABLECE QUE EL "SAT" HARÁ LLEGAR MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO PADILLA PLASCENCIA EMAIL: maria.padilla@sat.gob.mx ,Y TELÉFONO (646) 172-31-00 EXTS. 72688 y 73154, LAS CONVOCATORIAS AL ENLACE INTERINSTITUCIONAL QUE DESIGNE LA UNIVERSIDAD.

II.- LA UNIVERSIDAD ITESCA SE COMPROMETE A REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS VIGENTES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS CON QUE CUENTE Y/O COLOCARLAS EN LUGARES VISIBLES, PARA TODO EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS AFINES A LAS VACANTES.

III.- SE ESTABLECE QUE LOS PARTICIPANTES O CANDIDATOS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS, Y/O QUE PROPORCIONEN LA UNIVERSIDAD, DEBERÁN INSCRIBIRSE Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS CONVOCATORIAS, DE NO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EN ESE LAPSO DE TIEMPO, NO PODRÁN CONSIDERARSE PARA PARTICIPAR.

IV.- EL "SAT" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODA INFORMACIÓN SOBRE LA VACANTE AL ALUMNADO, ASÍ MISMO SE LE BRINDE UN TRATO AMABLE, DE RESPETO Y DIGNO DURANTE EL PROCESO.

V.- LOS PARTICIPANTES APLICARÁN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, RESPETANDO LOS HORARIOS Y DÍAS SEÑALADOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

VI.- LOS RESULTADOS DE LOS CANDIDATOS SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SOLO SE DARÁN A CONOCER AL JEFE DE LA VACANTE.

VII.- EL SAT SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIVERSIDAD EL NOMBRE DEL GANADOR DE LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS.

VIII.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO GENERE COMPROMISO DE CARÁCTER LABORAL NI ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE INTERVENGAN.

IX.- SE ESTABLECE QUE EL ENLACE ENTRE EL "SAT" CON LA UNIVERSIDAD ITESCA, SERÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SU PERSONAL QUE DESIGNE.

X.- DE ACUERDO A AMBAS PARTES, PERMITIRÁN QUE LOS ALUMNOS REALICES SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS O ESTANCIAS, EN EL PERIODO QUE

REQUIERA EL PLAN DE ESTUDIOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL ALUMNO DESARROLLARÁ HABILIDADES Y CONTARA CON UN SUPERVISOR EMPRESARIAL POR PARTE DEL "SAT", LOS CUALES SUPERVISARAN LAS ACTIVIDADES DEL ALUMNADO.

XI.- DURANTE EL **SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS O ESTANCIAS**, EL ALUMNO MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE EL "SAT" LE PROPORCIONE, OBSERVARÁ UNA CONDUCTA DE ÉTICA PROFESIONAL Y ACEPTARÁ QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON LA DEPENDENCIA.

XII.- EL **SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS O ESTANCIAS**, ESTARÁN SUJETAS AL COMÚN ACUERDO DE EL "SAT" Y LA UNIVERSIDAD, DICHS ACUERDOS SERÁN SOBRE LA BASE DE LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN A CADA UNA DE LAS PARTES.

XIII.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL MÚLTIPLE DE COLABORACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SE MANTENDRÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, MIENTRAS PERDUREN LAS FINES QUE SE PERSIGUEN.

XIV.- TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONVENIO GENERAL MÚLTIPLE DE COLABORACIÓN SE RESOLVERÁ A LO QUE MEJOR CONVenga DE CADA PARTE.

XV.- EN FE DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, A LOS 22 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

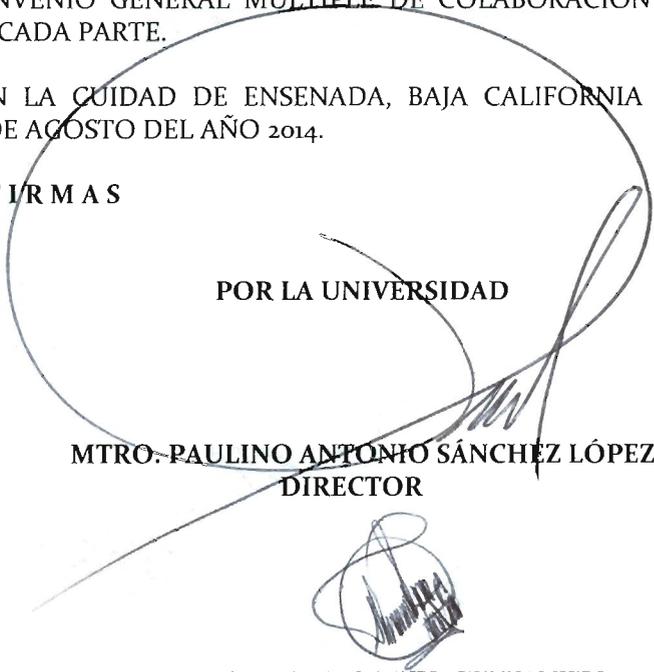
FIRMAS

POR EL "SAT"



L.I. MICHELENA BONILLA CASTILLO
JEFE DE MÓDULO DE RECURSOS Y
SERVICIOS DE ENSENADA

POR LA UNIVERSIDAD



MTRO. PAULINO ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ
DIRECTOR


LIC. MARÍA DEL ROSARIO PADILLA PLASCENCIA
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD


ING. FLORENTINO RUIZ CERVANTES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

TESTIGOS


C. MARÍA GABRIELA DÍAZ HERRERA
EJECUTIVO DE SERVICIOS AL PERSONAL


LIC. JAIRO ALAN PEÑA CAMPA
APODERADO LEGAL